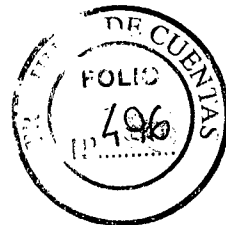




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 OCT 2010

VISTO: el Expediente N° 121/2010 Letra T.C.P. - VL , caratulado
"S/ORGANIZACIÓN EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTROL
GUBERNAMENTAL".

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 234/2010, se declaró de interés institucional el
"Primer Congreso Internacional de Control Gubernamental", que se llevará a cabo durante los días 2, 3 y 4
de noviembre de 2010 en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UBA.

Que mediante notas obrantes en el expediente han declarado su interés por asistir
al congreso los agentes Valeria ROLON, Andrés BRONZOVIC, Alejandro MORA, Luís
DONNARUMMA, Marcos FUENTES IBARRA, Juan Pablo OTAÑEZ, Oscar SUAREZ y Gustavo
MOLNAR.

Que por razones de servicio se autoriza a asistir a los agentes Marcos FUENTES
IBARRA, Juan Pablo OTAÑEZ y Oscar SUAREZ

Que reconocerá como gasto de asistencia al congreso, a cada agente, la suma total
de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$2.510,00), debiendo acreditar la asistencia con
el correspondiente certificado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo
establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N°
22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 y el Reglamento Interno aprobado por Resolución
Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a los agentes Marcos FUENTES IBARRA, Juan Pablo OTAÑEZ y Oscar
SUAREZ, a concurrir al "Primer Congreso Internacional de Control Gubernamental", que se llevará a
cabo durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2010 en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la
UBA, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100
(\$2.500,00), a cada agente, de acuerdo a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a los interesados que deberán presentar el certificado de asistencia
extendido por el ente organizador.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2 del presente ejercicio
económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de
Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 317 /2010.-

T.C.P.
Confirma
Control
Control

C.P.N. LUIS CABALLERO
LOCAL COMPAÑADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia